

PRECIOS DE SUSCRIPCION

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

PRECIOS DE INSERCCION

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Agosto.)

GOBIERNO CIVIL

SANIDAD.—Circular.

Según participa á este Gobierno el Sr. Alcalde de Sajazarra, se halla atacado de viruela el ganado lanar de los vecinos de aquella localidad, León Pedro Villanueva, León Julián Riaño y León Manuel Angulo, habiéndose señalado para pastar los términos siguientes: al del primero, Peñas Jembres, en la parte comprendida entre el camino de Entrena, Fuente negra, el Caudal, corral de los novillos y dehesa vieja, y como abrevadero, la fuente de Entana y la llamada de los chopos de Lama. Al del segundo, los términos de Mohiga, el Baño, el Pendiñón, Cillas, las Oyales y Pancaliente, hasta el camino de Enarza, y como abrevadero el arroyo de Mohiga, debiendo salir del corral por detrás del Castillo á tomar el camino de la tejera; y al del tercero, los términos de Valde-medio, las Llanas Payerma y Monja, y como abrevadero, el río Monja, debiendo salir del corral por la puerta de la parte Norte.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Logroño 9 de Agosto de 1901.

El Gobernador,
Manuel Cojo.

MINAS

2560

Don Manuel Cojo Varela, Gobernador civil de esta provincia.
Hago saber: Que por D. Cesáreo Gimeno Oñate, vecino de Bilbao,

de profesión minero y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las diez y treinta minutos del día 29 de Julio último, una solicitud de registro de 100 pertenencias con el título de «León Gambeta», de mineral de hierro, en terreno situado en término de la villa de Aguilar del río Alhama (Inestrillas), paraje que llaman Valdelapila, lindante por todos los aires, con terrenos comunales, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida fijando en él la primera estaca, la esquina del primer peñón que forma la titulada peña de la Curriña, y desde dicha estaca en dirección Oeste, se medirán 1000 metros, colocando la segunda estaca; de ésta, en dirección Sur, se medirán 1000 metros, colocando la tercera estaca, de ésta, en dirección Este, se medirán 1000 metros, colocando la cuarta estaca, y desde ésta, en dirección Norte, se medirán 1000 metros, á intestar con la primera estaca y punto de partida, cerrando así el cuadrado que se pretende.

Y habiéndosele admitido salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigentes en Minería.

Logroño 6 de Agosto de 1901.

Manuel Cojo.

2561

Don Manuel Cojo Varela, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Francisco Lejarregui Palacios, vecino de Fuenmayor, de profesión peluquero y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las trece del día 1.º del actual, una solicitud de registro de 16 pertenencias con el título de «Carmen-

cita», de mineral de cobre y otros metales, en terreno situado en término de la villa de Daroca, paraje que llaman la Dehesa y sitio del hueco de la Nevera, lindante por todos rumbos, con terrenos baldíos, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el tronco de un roble fuerte que tiene dos huecos abiertos con hacha, sito en el camino que llaman la Posada, y desde él se medirán 800 metros al Oeste, fijando la primera estaca; de ésta, midiendo 200 al Norte, se pondrá la segunda; de ésta, 800 metros hacia el Este, la tercera, y midiendo desde ésta 200 metros al Sur, se llegará al punto de partida y roble mencionado, quedando cerrado el perímetro de las diez y seis pertenencias que se solicitan.

Y habiéndosele admitido salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigentes en Minería.

Logroño 6 de Agosto de 1901.

Manuel Cojo.

JUNTA PROVINCIAL

nombrada para cumplimentar lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Febrero último, y al objeto de fomentar la Suscripción Nacional creada para erigir un Monumento á la memoria del malogrado Rey D. Alfonso XII.

Ptas. Cts.

GOBIERNO CIVIL

Don Manuel Cojo Varela..	1	—
» Tirso Alonso y Alonso..	1	—
» Pío Laguía y Lucía..	50	—
» Víctor García Corredor..	50	—
» Isaac Olmedo Gómez..	50	—
» Rafael Caparrosó Martínez..	50	—
» José Rodríguez Fernández..	25	—
» Teodoro Ruiz Valmaseda..	50	—
» Isaac Cuesta Ruiz..	50	—

Don Félix Triana Olmo..	25	—
» José Lor Velázquez..	25	—
» Ramón López Reina..	25	—
» Claudio Alonso Mezquita..	25	—
» Gregorio Otero Martínez..	25	—
» Gregorio Fernández Bóveda..	25	—
» Quirico Jalón Expósito..	25	—
» Lucas Vicario de Castro..	25	—
» Hipólito González López..	25	—
» Eugenio Moreno Marín..	25	—
» Andrés Lázaro Sáenz..	25	—
» Florencio Sáenz Ezquerro..	25	—
» Pedro Infante Coronado..	25	—

COLEGIO DE MÉDICOS

Don Pelegrín González del Casti- llo..	1	—
» Donato Hernández Oñate..	1	—
» Santiago Díaz (Nájera)..	1	—
» Ricardo Marín (Alfaro)..	1	—
» Zacarías Santa María (Tor- mantos)..	1	—
» José María Bustamante (Lo- groño)..	1	—
» Leopoldo Pérez Ordoyo (Al- faro)..	1	—
» Alejandro Llorente (Alfaro)..	1	—
» Diego de Prado (Aldeanueva)..	1	—
» Ramón Mesanza (idem)..	1	—
» Francisco Pérez Boraita (Rin- cón)..	1	—
» Paulino Bueno (idem)..	1	—

AUDIENCIA PROVINCIAL.. 11 —

CERVERA DEL RIO ALHAMA

El Ayuntamiento..	25	—
Don Manuel Dacal, Juez de pri- mera instancia..	1	—
» Lorenzo Peláez, Diputado provincial..	1	—
» Antonio Peláez, Depositario del Ayuntamiento..	1	—
» Eduardo Marín, Veterinario..	1	—
» Fermín Peláez, Concejal..	1	—
» Felipe Remón, Comerciante..	1	—
» Pablo Sánchez, idem..	1	—
» José López Anaya, Farma- céutico..	1	—
» Pedro Marín, Secretario del Ayuntamiento..	1	—

ORTIGOSA DE CAMEROS

El Ayuntamiento..	10	—
Don Eustaquio de la Calle..	1	—
» Lucas García Navarrete..	1	—
» Pablo García de la Riva..	25	—
» Juan Climaco Rubio..	25	—
» Francisco Martínez..	25	—
» Matías Coll..	25	—
» Braulio Morenas..	25	—
» Juan José Sáez..	25	—
» Ramón Torres..	10	—
» Gregorio Pérez Santamaría..	10	—
» Luis Sáez Ortiz..	10	—

	Ptas.	Cts.
Don Severiano Elías.	05	05
" Pablo Ledesma.	25	05
" José Martín Cabezón.	05	05
" Nicolás Martínez.	05	05
" Martín Martínez.	05	05
" Celestino Aliende.	25	05
" Dionisio Sáez.	10	10
" Miguel Badillo.	10	10
" Andrés Fuentes.	10	10
" Bartolomé Martínez.	05	05
D. ^a Mónica Canillas.	05	05
Don Julián Marquinez Aguillo.	25	05
" Sabas Martínez Ibáñez.	05	05
" Cirilo Moreno.	50	05
D. ^a Patricia Sáez Pérez.	25	05
Don Antonio Coll.	05	05
" Bernardo Sáez.	10	05
D. ^a Gregoria de la Calle.	10	05
Don Marcelo Espinosa.	25	05
D. ^a Dominica de la Riva.	25	10
Don Ecequiel Pérez.	10	10
" Jorge Mayoral.	10	10
" Julián Pérez San Vicente.	10	10
" Saturio Pérez.	10	10
" Julián Pérez Herreros.	10	10
D. ^a Bárbara Herreros.	10	10
" Basilisa Azcoitia.	10	10
" Eulogia Martínez.	25	25
" María Martínez.	25	25
Don Victoriano Marín.	10	10
" Valentín Sáenz.	25	25
" Vicente Martínez.	25	25
D. ^a Fernanda Canillas.	25	25
" Aureliana Sáenz Díez.	25	25
" Anselma García.	25	25
" Eduvigis Olmedo.	25	25
" Aniceta Olmedo.	25	25
" María Josefa de la Riva.	25	25
Don Cándido Pérez.	25	25
" Angel Navarrete.	50	50
" Pedro García Pérez.	25	25

RINCÓN DE SOTO

El Ayuntamiento.	15	—
Don Faustino Fernández Martínez.	1	—
" Fructuoso Elías Martínez.	1	—
" Leopoldo Ruiz Mendizábal.	1	—
" Pedro Pérez Llorente.	1	—

EL REDAL

El Ayuntamiento.	10	—
Don Raimundo Ocón.	1	—
" Manuel Fernández.	1	—
" Onofre Yangüela.	1	—
" Enrique Araoz.	1	—
" Gumersindo Blanco.	1	—

AYUNTAMIENTOS

Santo Domingo.	30	—
Sajazarra.	10	—
Pradejón.	15	—
Aldeanueva de Ebro.	15	—
Ezcaray.	10	—
Matute.	10	—
Santurdejo.	10	—
El Rasillo.	10	—
Grávalos.	10	—
Briones.	15	—
Briñas.	10	—
Alcanadre.	16	—
Anguiano.	10	—
Corera.	10	—
Bañares.	10	—
Manjarrés.	8	—
Herramélluri.	7	50
Villarta Quintana.	7	50
Agoncillo.	5	—
Cihuri.	5	—
Villalba de Rioja.	5	—
Villalobar.	5	—
Murilo de río Leza.	5	—
Ventrosa.	5	—

	Ptas.	Cts.
Tirgo.	5	—
San Millán de la Cogolla.	6	—
Anguciana.	5	—
Torre de Cameros.	5	—
Santa Coloma.	5	—
Villoslada.	5	—
Ojacastro.	5	—
Cañas.	5	—
Grañón.	5	—
Badarán.	5	—
Cabezón de Cameros.	5	—
Ledesma.	5	—
Almarza.	6	—
Villanueva de Cameros.	5	—
Hervías.	5	—
Ausejo.	18	—
San Asensio.	10	—
Carbonera.	8	—
Ocón.	5	—
Entrena.	5	—
Tudelilla.	10	—
Villar de Torre.	10	—
TOTAL.	507	50

El Tesorero, Vicente Infante.
—V.º B.º—El Presidente, El Marqués de San Nicolás.

NOTA Queda anulada por incompleta la relación publicada en el BOLETIN núm. 174, correspondiente al día 8 de Agosto actual.

Delegación de Hacienda

En el expediente incoado en estas oficinas á instancia de los Sres. Herrero y Riva, sobre pago de 2.598 pesetas importe de un resguardo extraviado de cupones de la Deuda al 4 por 100 exterior correspondiente al vencimiento de 1.º de Enero de 1899, señalado con el número 37 y que comprende 32 cupones de la serie A.—11 de la B.—12 de la C.—12 de la D.—1 de la E.—3 de la F.—6 de la G. y 6 de la H., se ha dictado por esta Delegación de Hacienda providencia mandando anunciar la pérdida en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en caso de obrar en poder de alguna persona, sea presentado en estas oficinas durante el plazo de tres meses desde la publicación de este anuncio, debiendo advertir que pasado el plazo que se fija sin que se haya presentado el resguardo y sin haber habido reclamación alguna, se expedirá certificación expresiva de dicho resguardo para que pueda ser satisfecho su importe á los Sres. Herrero y Riva.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de la providencia citada.
Logroño 8 de Agosto de 1901.—
El Delegado de Hacienda, P. S., Alfredo Marquerie.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Licenciado Don Simeón Yerro y Muntión, Abogado del Ilustre Colegio de Logroño y Secretario de la Audiencia provincial.

Certifico: Que la Junta de Gobierno de este Tribunal, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 33 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, procedió al sorteo y designación de los individuos que han de formar la lista definitiva, correspondiente al partido judicial de Arnedo, para el año de 1902, y son los que se expresan á continuación:

CABEZAS DE FAMILIA

1	D. Alfredo Ruiz de la Torre Inda	Arnedo
2	Angel Pagonabarraga Castillo	Id.
3	Baldomero Rubio Muro	Id.
4	Bruno Moreno Alfonso	Id.
5	Benito Cordón Alfonso.	Id.
6	Celestino Mangado.	Id.
7	Celestino Cordón Hernández.	Id.
8	César Ruiz de la Torre Inda.	Id.
9	Cipriano Pérez Pérez.	Id.
10	Eugenio Alonso Salcedo	Id.
11	Francisco Hernández Gómez.	Id.
12	Francisco Díaz Urbiola	Id.
13	Facundo Hernández Echevarría.	Id.
14	Facundo Reina Moreno	Id.
15	Hilarión Hernández Pérez	Id.
16	Higinio Olaño Cibiauri	Id.
17	Joaquín Gil Vallejo.	Id.
18	José María Solana Sánchez	Id.
19	Juan León Rubio	Id.
20	José Gil de Muro Pérez	Id.
21	Juan Arrambieta Rubio	Id.
22	Juan Bautista Beitia	Id.
23	Lucas Hernández Pérez	Id.
24	Longinos Sáenz Solana.	Id.
25	Leonardo Zapata Vega	Id.
26	Melchor Jiménez Hernández	Id.
27	Martín González Ramírez.	Id.
28	Melitón Roldán Garrido	Id.
29	Nunilo Pérez Cabello	Id.
30	Pedro Berriain Hernández.	Id.
31	Pedro León Pérez Vicioso.	Id.
32	Paulino González Ramírez	Id.
33	Ricardo Gil de Muro	Id.
34	Santiago Ruiz de la Torre Otaño.	Id.
35	Tomás Muro Rubio.	Id.
36	Pascual Mazo Ortigosa	Arnedillo
37	Juan Arpón Lázaro	Id.
38	Clemente Pérez Rodríguez	Id.
39	Francisco Rubio Ruiz	Id.
40	Luis del Pozo Iñiguez	Id.
41	Angel Lázaro	Id.
42	Jerónimo del Pozo	Id.
43	Jorge Pérez Lázaro.	Id.
44	Julián Sáinz Ruiz	Bergasa
45	Hilario Argaiiz Sáinz	Id.
46	Pedro Antonio Bretón.	Id.
47	Tomás Ruiz Sáinz	Id.
48	Bernabé Fustes Peña	Bergasillas
49	Hipólito Arpón Ortega	Id.
50	Andrés Ortega Eguizábal.	Id.
51	Valero Fustes Herce	Id.
52	Saturnino Merino Alguacil	Carbonera
53	Luciano Barragán Orio	Id.
54	Santiago Bretón Grandes.	Corera
55	Tiburcio Cadarso Sancho	Id.
56	Rufino Gil Carrillo	Id.
57	Esteban Martínez Ibáñez	Id.
58	Pascual Rupérez Pinillos	Id.
59	Julio Orive Iñiguez	Id.
60	Fructuoso Fernández Martínez	Enciso
61	León Pablo Morales.	Id.
62	Leonardo Aragón Moreno.	Galilea
63	Ciriaco Fernández Galilea.	Id.
64	Leopoldo Fernández Fernández	Id.
65	Jacinto Fernández Fernández	Id.
66	Angel Hernández Cenzano	Id.
67	Luis Blanco Ruiz	Herce
68	Cirilo Aguirre Ruiz	Munilla
69	Victoriano Enciso Aguirre	Id.
70	Gerardo Fernández Ruiz	Id.
71	Julián Hurtado Martínez	Id.
72	Bartolomé Mendiola Ruiz.	Id.
73	Félix Pellejere Torre	Id.
74	Bartolomé Anguiano Marín	Muro de Aguas
75	Nicolás Cordón Jiménez	Ocón
76	Venancio Mangado Yerro.	Id.

77	D. Plácido Orfo Ochoa	Ocón
78	Nicomedes Rubio Viguera	Id.
79	Eduardo Tomás Fuente	Poyales
80	Esteban Heras Martínez	Id.
81	Ramón Heras Bustín	Id.
82	Florentino Bustín Martínez	Id.
83	Felipe Martínez Marín	Id.
84	Baudilio Martínez Heras	Id.
85	Prudencio Heras Fuente	Id.
86	Cristóbal Martínez Martínez	Id.
87	Atanasio Tomás Fuente	Id.
88	Nicasio Sánchez Pascual	Id.
89	Claudio Fernández Fernández	Id.
90	Agapito Heras Martínez	Id.
91	Juan Heras Fernández	Id.
92	Antonio Ruiz Bobadilla	Préjano
93	Anacleto Jiménez Ruiz	Id.
94	Domingo Sota Diago	Id.
95	Esteban Sota Diago	Id.
96	Esteban Jiménez Jiménez	Id.
97	Gabriel García Eguizábal	Id.
98	Juan Antonio Ruiz Pastor	Id.
99	Manuel Velilla Herce	Id.
100	Miguel Bobadilla Jiménez	Id.
101	Anselmo Herce Hernández	Quel
102	Cirilo Herrero Jiménez	Id.
103	Esteban Oñate Oñate	Id.
104	Ecequiel Pérez Alfaro	Id.
105	Florentino Pérez Herce	Id.
106	Juan Antonio Navajas Vallejo	Id.
107	Santiago Escalona Sáenz	Id.
108	Santiago Bretón Aldama	Id.
109	Víctor Aldama Escalona	Id.
110	Venancio Mazo Sigüenza	Id.
111	Tomás Díaz Ortega	Id.
112	Simón Muro Garrido	Id.
113	Zoilo Marzo Calatayud	Id.
114	Apolinario Sagasti Alcalde	El Redal
115	Andrés Rubio Montiel	Id.
116	Benito Ocón Oñate	Id.
117	Castor Cabezón Jiménez	Id.
118	Canuto Ruiz Balmaseda	Id.
119	Carmelo García Ocón	Id.
120	Demetrio Ocón Pinillos	Id.
121	Felipe Alba Aragón	Id.
122	José Alba Gil	Id.
123	Pedro Ruiz Pinillos	Id.
124	Raimundo Ocón Pinillos	Id.
125	Melitón Latorre Garrido	Robres
126	Lucas Ascarza Ortigosa	Santa Eulalia
127	Andrés Fernández Ezquerro	Tudelilla
128	Cosme Marrodán Sáenz	Id.
129	Claudio Bretón Botad	Id.
130	Domingo Herce Botad	Id.
131	Fermín Sáinz González	Id.
132	José Guillermo Lujo Sáenz	Id.
133	José María Marrodán Lujo	Id.
134	Julián Herce Marrodán	Id.
135	Mariano Fernández Izquierdo	Id.
136	Manuel María Tejada Sáenz	Id.
137	Marcelino Rodríguez Pérez	Id.
138	Jacinto Ocón Royo	Turruncún
139	Eustasio Alonso Herreros	Villar de Arnedo
140	Francisco Angulo Golbea	Id.
141	Lino Bergasa Muñoz	Id.
142	Francisco Espinosa Zapata	Id.
143	Angel Herce Botad	Id.
144	Sebastián Ortiz Martínez	Id.
145	Francisco Ruiz Carabantes Gil	Id.
146	Casto Abad Galán	Villarroya
147	Francisco Cebrián Grandes	Zarzosa
148	Eusebio Cebrián Grandes	Id.
149	Braulio Grandes Cebrián	Id.
150	Diego Pérez Rodríguez	Id.

CAPACIDADES

1	D. Ambrosio González Roldán	Arnedo
2	Amós Martínez Portillo	Id.
3	Agustín Jiménez Abad	Id.
4	Balbino Miranda Lerana	Id.
5	Claudio Muro Malo	Id.
6	Donato Rubio Quiñones	Id.
7	Gregorio López Terrero	Id.
8	Gregorio Muro Bretón	Id.
9	Gabino León Rubio	Id.
10	Juan Manuel Pérez Alfaro	Id.
11	Juan Rubio Garrido	Id.
12	José María Pagonabarraga Castillo	Id.
13	León Abacia Tutor	Id.
14	Lorenzo Solana Martínez	Id.
15	Manuel Ruiz Díaz	Id.
16	Manuel Ruiz de Gordejuela	Id.

17	D. Nicolás Herrero Garrido	Arnedo
18	Olegario Ribero Escribano	Id.
19	Pablo Beriaín Solana	Id.
20	Pedro Cordón Vicioso	Id.
21	Pedro Ciordia Bretón	Id.
22	Rufino Hernández Eguizábal	Id.
23	Rufo Sáinz Eguizábal	Id.
24	Régulo Fernández Terrero	Id.
25	Salustiano León Suberviola	Id.
26	Simeón Negueruela Lazcano	Id.
27	Valentín Sorondo Martínez	Id.
28	Simón Cuadra Quemada	Erciso
29	Manuel Jiménez García	Id.
30	Vicente Martínez Ochoa	Id.
31	Inocente Salas Martínez	Id.
32	Isidro Ascarza Pozo	Herce
33	Antero Blanco Tormo	Id.
34	Hipólito Ortigosa Lorente	Id.
35	Nicolás Pérez Bartolomé	Muro de Aguas
36	Domingo Rodríguez Rueda	Id.
37	Ecequiel Ramos Marín	Id.
38	Conrado Martínez Gil	Id.
39	Daniel Palacios Sanz	Id.
40	Juan de Dios Ramos Pérez	Id.
41	Víctor Rueda Martínez	Id.
42	Eusebio de Pablo Abad	Ocón
43	Remigio Ajamil Royo	Id.
44	Mateo Pérez Vázquez	Id.
45	Pedro de Blas Ladrón de Guevara	Quel
46	Alfredo Martínez Goñi	Id.
47	Victoriano Oñate Soldevilla	Id.
48	Francisco Marzo Herreros	Id.
49	Venancio Martínez Martínez	Id.
50	Antonio Gómez Pérez	Id.
51	Pedro Manuel Marzo Escalona	Id.
52	Antolín Martínez de la Cuadra	Id.
53	Angel Sáenz Ortega	Id.
54	Cesáreo Bretón Escalona	Id.
55	Claudio Sanz Martínez	Id.
56	Francisco de Blas Benito	Id.
57	Guillermo Sáenz de Tejada	Id.
58	José Estefanía Pascual	Id.
59	Manuel Cabello Martínez	Id.
60	Pascual Oñate Martínez	Id.
61	José Arcarza Ortigosa	Santa Eulalia
62	Anacleto Manso Garrido	Id.
63	Lucas Pozo Pérez	Id.
64	León González Puerta	Turruncún
65	Santos Ocón Moreno	Id.
66	Facundo Puerta Garrido	Id.
67	Guillermo Puerta Marín	Id.
68	Juan Escudero Jiménez	Villarroya
69	Narciso Pérez Jiménez	Id.
70	Blas Abad Pérez	Id.
71	Manuel Calvo Pérez	Id.
72	Domingo Tomás Pérez	Id.
73	Manuel Galán Jiménez	Id.
74	Guillermo Marrodán	Arnedillo
75	José Mendiola Ruiz	Munilla

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia a fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que firmo en Logroño a veinte de Julio de mil novecientos uno.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente, Caballero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

Año de 1901. MES DE JUNIO 4.ª Semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Pesetas.	Cts.
Limpieza		
Juan Fernández, barrendero, 6 días á 2 pesetas	12	"
Longinos Rivas, carretero, 5 y medio días á 2 id.	11	"
Angel Carreras, 5 jornales de una caballería á 3'50.	17	50
Arbolado.		
Celedonio Zubizarreta, 4 días á 2 pesetas	8	"
Manuel Montanuy, 4 idem á 2 id.	8	"
Cementerio		
Eusebio Celoraza, peón, 1 día á 2 pesetas	2	"
Manuel Marzo, 2 idem á 2 id.	4	"

	Pesetas.	Cts.
Pedro González, 2 idem á 2 id.	4	"
Juan Chasco, 2 idem á 2 id.	4	"
Baltasar San Miguel, 2 idem á 2 id.. . . .	4	"
Eusebio Vallejo, 2 idem á 2 id.	4	"
Entretenimiento de alcantarillas		
Benito Arrecondo, peón, 4 días á 2 pesetas.	8	"
Depósitos administrativos		
Francisco Nájera, albañil, 3 y 3/4 días á 3'25 pesetas.	12	20
Valentín Chasco, 3 y 3/4 idem á 3'25 id.	12	20
José María Baños, 4 idem á 3'25 id.	13	"
Víctor Etayo, 3 y 3/4 idem á 3 id.	11	25
Segundo Monforte, 4 idem á 3 id.. . . .	12	"
León Ruiz, peón, 3 idem á 2 id.. . . .	6	"
Valentín Arao, 7 idem á 2 id.	14	"
Bartolomé García, mampostero, 3 y 3/4 idem á 3 id.	11	25
Manuel Etura, peón, 3 y 3/4 idem á 2 id.	7	50
Joaquín García, 4 y 1/4 idem á 2 id.	8	50
Julián Ruiz, 4 idem á 2 id.	8	"
Valeriano Ezquerro, 4 idem á 2 id.	8	"
Nicolás Martínez, 3 y 3/4 idem á 2 id.	7	50
Elías Duarte, 3 y 3/4 idem á 2 id.	7	50
Arturo Bajo, 3 y 3/4 idem á 2 id.	7	50
Nicolás Bozalongo, 2 idem á 2 id.	4	"
Sixto Díaz, 4 idem á 2 id.	8	"
Juan Infante, 3 y 3/4 idem á 2 id.	7	50
Lucas García, 4 y 1/4 idem á 2 id.	8	50
Pedro Pérez, 3 y 3/4 idem á 2 id.	7	50
Alfonso Fernández, 3 idem á 1'50 id.	4	50
Marcial López, ayudante albañil, 30 id á 0'25 id.	7	50
Mariano Santolalla, peón, 3 y 3/4 id á 2 id.	7	50
Lucas Miguel, 3 y 3/4 días á 2 id.	7	50
Tomás Loire, 4 idem á 2 id.	8	"
Emeterio Pérez, 1 idem á 2 id.	2	"
Floriano Montenegro, carpintero, 4 idem á 3 id.	12	"
Al encargado	35	"

Galería adicional de aguas bajo la dirección del Sr. Ingeniero

Cristóbal Yangüela, guarda, 5 días á 2'25 pesetas	11	25
Modesto Alonso, peón, 5 idem á 2'25 id.	11	25
Florencio Alonso, 5 idem á 2'25 id.	11	25
Leandro Barreras, 2 idem á 2'25 id.	4	50
Doroteo Sáez, 4 idem á 2'25 id.	9	"
Agapito Sáez, 4 idem á 2'25 id.	9	"
Santiago Sáez, 4 id. á 2,25 id.. . . .	9	"
Jesús Rivas, 4 idem á 2'25 id.. . . .	9	"
Fidel Ausejo, 4 idem á 2'25 id.	9	"
Isidoro Mermejo, 4 idem á 2'25 id.	9	"
José Estrella, chico, 4 idem á 1'25 id.	5	"
Miguel Fernández, herrero, 4 idem á 2'25 id.	9	"
Saturnino Bretón, guarda de noche, 15 días á 2'50 id.	37	50

MATERIALES

A Romero y Ochoa, 40 sacos de cal hidráulica á 2'75 pesetas uno.	110	"
A Rufino Irazola, arrastres de ladrillo.	64	"
A Vicente García y Compañía, por 4500 ladrillos á 52'50 pesetas el millar.	236	25

Vigilantes del rio Ebro

Sandalio Vallepuga, guarda, 30 días á 2'25 pesetas.	67	50
Nicolás Pérez, 30 idem á 2'25 id.. . . .	67	50
Eduardo Vallepuga, peón, 30 idem á 2 id.	60	"

Funciones y festejos

Antolín Cantero, carpintero, 6 días á 2'50 pesetas.	15	"
---	----	---

Aguas

Roque Medel, chico, 30 días á 1 peseta.	30	"
---	----	---

Entretenimiento de fuentes y cañerías

Ventura Torrell, minador, 5 días á 7 pesetas.	35	"
Pascual Sánchez, peón, 4 y 3/4 idem á 2 id.	9	50
Baltasar San Miguel, 4 y 3/4 idem á 2 id.	9	50

Alcantarilla calle de los Yerros

Félix Cristín, peón, 4 días á 2 pesetas.	8	"
--	---	---

	Pesetas.	Cts.
Miguel Sánchez, 4 días á 2 pesetas..	8	"
Domingo Davalillos, 3 idem á 2 id.	6	"
Servicios de higiene		
Gabino Rivas, peón, 5 días á 3'50 pesetas	17	50
León Ruiz, 5 idem á 3'50 id.	17	50
Macario Los Santos, 5 idem á 3'50 id.	17	50
Juan Cruz Mínguez, 5 idem á 2 id.	10	"
Félix Ruizaguirre, por un volquete, 3 y 1/2 idem á 6 id.. . . .	21	"
Vicente Ibáñez, peón, 2 idem á 3'50 id.	7	"
Aceras y empedrados		
Joaquín López, peón, 7 días á 2 pesetas.	14	"
Pascual Martínez, 7 idem á 2 id.. . . .	14	"
Pedro Ramos, 7 idem á 2 id.. . . .	14	"
Esteban Santolalla, 7 idem á 2 id.	14	"
Marcos Guerra, empedrador, 4 idem á 2'25 id.	9	"
Toribio Muro, peón, 4 idem á 2 id.	8	"
Francisco Toledo, cantero, 4 idem á 2'50 id.	10	"
Eusebio Celoraza, peón, 2 idem á 2 id.. . . .	4	"
Pedro González, 2 idem á 2 id.	4	"
Manuel Marzo, 4 idem á 2 id.	8	"
Eusebio Vallejo, 4 idem á 2 id.	8	"
Dionisio Aramayo, carpintero, 4 idem á 2'50 id.	10	"
TOTAL.		1429 90

Importa esta nota la cantidad de mil cuatrocientas veintinueve pesetas noventa céntimos.

Logroño 29 de Junio de 1901.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.
—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de la Mata.

Administración de Hacienda

Juntas periciales.

Los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se expresan se encuentran en descubierto por el servicio de la remisión de la propuesta y lista para la renovación de la Junta pericial que ha de intervenir en los apéndices y repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana correspondientes á los próximos años de 1902 y 1903, conforme á lo prevenido en los artículos 30 al 39 del Reglamento fecha 30 de Septiembre de 1885, y á la circular y modelo publicada en el BOLETIN OFICIAL de 26 de Junio último.

Y como lo avanzado de la época no permite dilaciones en el servicio de referencia, se concede un plazo de tres días para su cumplimiento; advirtiendo que en caso contrario se impondrá la multa reglamentaria.

Logroño 7 de Agosto de 1901.—Segundo F. Cuervo.

**

Pueblos á que se refiere la anterior circular.

Agoncillo	Canillas
Albelda	Carbonera
Alberite	Cárdenas
Almarza	Cihuri
Anguiano	Clavijo
Autol	Daroca
Azofra	Entrena
Baños de Rioja	Ezcaray
Berceo	Foncea
Brieva	Galbarruli
Briones	Gimileo
Briñas	Grañón
Canales	Haro

Hormilla	San Torcuato
Hormilleja	Santurde
Igea	Santa María de Cameros
Jubera	Sojuela
Lagunilla	Soto
Lardero	Terroba
Leza de río Leza	Torremontalvo
Larriba	Tobía
Mansilla	Tricio
Muro de Aguas	Turruncún
Nestares	Uruñuela
Ochánduri	Villamediana
Ocón	Villar de Torre
Ojacastró	Villarta Quintana
Ollauri	Villarroya
Pinillos	Villavelayo
Pradillo	Villoslada
Quel	Viniegra de Abajo
Ribafrecha	Zorraquín
Robres	

ANUNCIO OFICIAL

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Depositaria de fondos municipales de esta villa, con la retribución del 3 por 100 de recaudación por todos conceptos, debiendo sujetarse el agraciado al pliego de condiciones que obra en Secretaría municipal para quien pudiera interesarle.

El que desee solicitar dicha plaza puede hacerlo por escrito en forma al Sr. Alcalde, en el término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Hormilleja 5 de Agosto de 1901.—El Alcalde accidental, Isidoro Izquierdo.



SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño, correspondiente al sábado 10 de Agosto de 1901.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Remitidas por la Dirección general de Administración local las instancias de los Aspirantes á la plaza de Jefe de la Sección de examen de cuentas municipales de esta provincia, anunciada en la «Gaceta» del 21 de Junio último, y habiéndose de verificar el nombramiento por la Diputación provincial en un plazo que no podrá exceder de 30 dias, según previenen los artículos 50 y 53 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, he acordado en vista de la perentoriedad del plazo y toda vez que se halla convocada la Excm. Diputación á sesión extraordinaria para el 19 del corriente, incluir entre los asuntos que están señalados en la convocatoria publicada en el «Boletín oficial» del día 8 del mismo, el referente á la provisión de la plaza de Jefe de la Sección de cuentas, entre los que la han solicitado, y á cuyo efecto se fijará en el presupuesto adicional que ha de formarse la cantidad que tiene asignada aquel cargo, sin perjuicio de consignarla también en el ordinario para el ejercicio próximo.

Lo que se publica en este suplemento al «Boletín» de esta fecha, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 62 de la ley Provincial.

Logroño 10 de Agosto de 1901.

EL GOBERNADOR,
MANUEL COJO.



GOBIERNO

BOLETIN OFICIAL

de la República de Chile, correspondiente al número 10 de agosto de 1901.

GOBIERNO

CHILE

MINISTERIO DE CULTURA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.